



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 D I C 2013

VISTO: Las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 338/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE TOLHUIN – 06 DE DICIEMBRE 2013 – C.P.N. OSCAR SEGHEZZO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Int. N° 2240/13 Letra: T.C.P. - Deleg. DPE y su modificatoria N° 2292/13, el Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin el día 06 de Diciembre de 2013, a fin de continuar con tareas de control en la Municipalidad de Tolhuin.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, sin objeciones que formular elevando para conocimiento y aprobación del Sr. Vocal de Auditoría, CPN Luis Alberto CABALLERO, quien autoriza lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de Viáticos"; y Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin el día

...//2.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

06 de Diciembre del corriente año, al Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para el agente mencionado precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes, al respectivo agente.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 533 - /2013.-

TCP
Confeccionó ERICA
Controló MB.
Corrigió [Signature]

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia